



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

CONSIDERACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL FEMENINO COMO PERIODO COTIZADO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [9L/4300-0139]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 6 de marzo de 2017, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0139, relativa a consideración del cumplimiento del servicio social femenino como periodo cotizado, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 208, correspondiente al día 27 de febrero de 2017.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de marzo de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0139]

"El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

Instar al Gobierno central para que el período de cumplimiento del servicio social femenino se considere período cotizado, de forma que se equipare al servicio militar masculino obligatorio o a la prestación social sustitutoria."